

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00537-00
DEMANDANTE: NOHORA LUCIA BERMUDEZ NUÑEZ
DEMANDADO: SANTIAGO VARGAS MENDEZ

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el expediente contentivo del proceso **EJECUTIVO** de la referencia, informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita información del proceso. Provea. Turbaco (Bol), 13 de julio de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Mediante memorial que antecede, el apoderado judicial de la parte demandante ha solicitado se le informe si se ha efectuado la notificación del demandado y solicita que se imprima el impulso procesal correspondiente.

Revisada la actuación desplegada por ese extremo activo, el Despacho advierte que no obra dentro de la carpeta constancia que el demandado ha sido notificado debidamente del auto del mandamiento de pago librado en fecha 6 de septiembre de 2019.

De manera que el impulso que corresponde es de cargo del memorialista y no de este Despacho, pues previamente fue aportada nueva dirección de notificaciones del demandado y así se tuvo en auto de fecha 14 de octubre de 2021, respecto de la cual no se ve constancia de haberse diligenciado la notificación personal, conforme se regla en el art. 291 del C. G. del P.

En virtud de lo anterior, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)**,

RESUELVE:

PRIMERO: INFORMAR al apoderado de la parte demandante que en el proceso de la referencia no se encuentra surtida la notificación personal del demandado respecto del auto de mandamiento de pago.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte demandada para que realice las diligencias de notificaciones, que son de su cargo y de conformidad con el art. 291 y ss del C. G. del P.

SEGUNDO: Colocar a Disposición del memorialista del expediente digitalizado a través de dirección electrónica e ingresarlo a TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 045 Hoy 14-JULIO-2021 KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA
--

Firmado Por:

LINA SOFIA MARTINEZ
SALCEDO

JUEZ

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00537-00
DEMANDANTE: NOHORA LUCIA BERMUDEZ NUÑEZ
DEMANDADO: SANTIAGO VARGAS MENDEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE TURBACO-
BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1f31129ac5dccda7519ef682fb35d733e99c69b6b43e380ff19d3285671d18c

Documento generado en 13/07/2021 08:12:04 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>